

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.131

Edición: Agosto 20 de 2013

Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA



ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

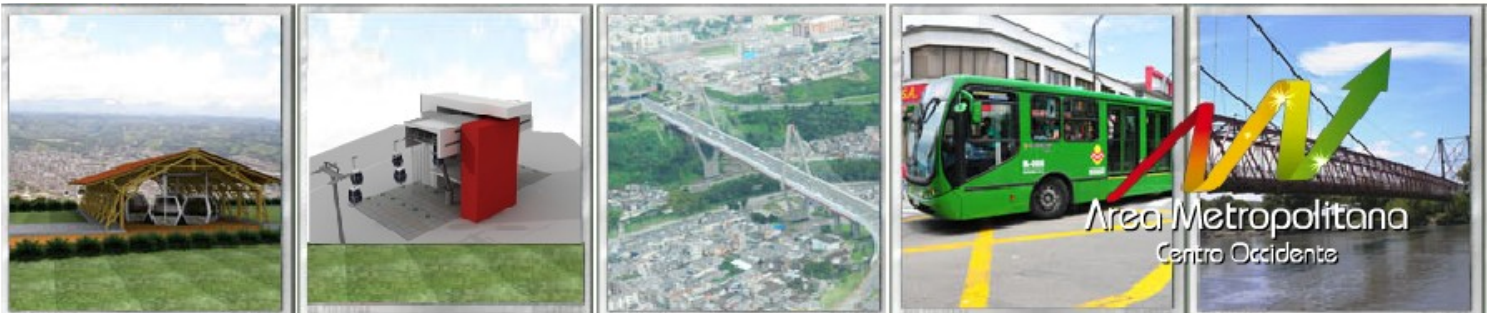
NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LEONEL DE JESUS TORO TORO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR

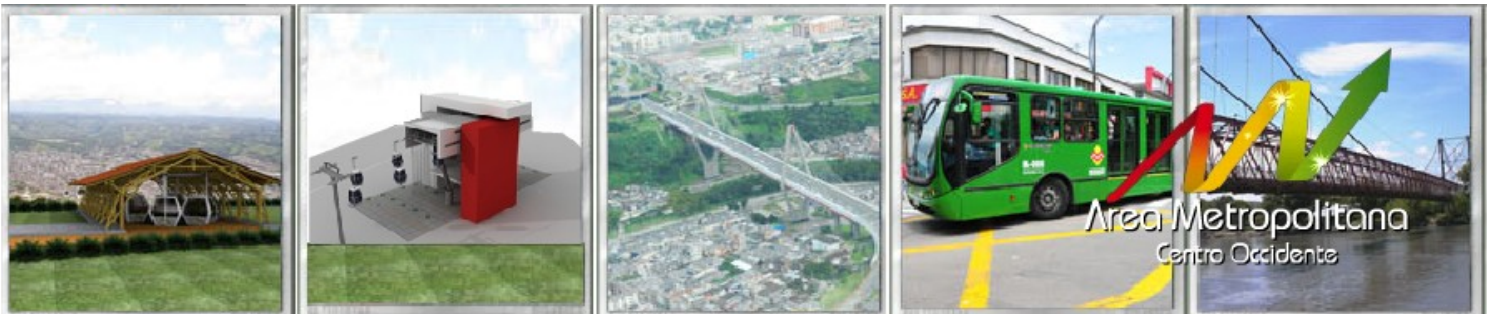


EXTRAORDINARIA

Contenido

DECRETO MUNICIPAL

04





DECRETO



ALCALDIA DE PEREIRA

- 5 1 6 -

publicacion

SECRETARIA JURIDICA

-7-

DECRETO No.

1 5 AGO 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 482 DEL 1° DE AGOSTO DE 2013

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 6 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2° y 78 de la Ley 136 de 1994 y el numeral 4 del literal a) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar al literal a) del Artículo 2° del Decreto No. 482 del 1° de agosto de 2013 el siguiente Proyecto de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se ajusta el Fondo Municipal de Salud a los lineamientos de la Ley 715 de 2001, Resolución 3042 de 2007, Ley 1122 de 2007, Ley 1485 de 2011 y la Ley 1608 de 2013"

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

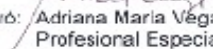
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los

1 5 AGO 2013

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

MYRIAM CRISTINA ACVEDO ARIAS
Secretaria Juridica (E)

Preparó: 
Adriana Maria Vega Montoya
Profesional Especializada



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 131 correspondiente a la fecha 20 de Agosto de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de Agosto de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**